

LUNES, 13 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2013-6935 *Notificación de resolución declarando la no existencia de infracción administrativa ni responsabilidad y archivo de expediente.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al afectar el acto a una pluralidad de interesados (los cuales no facilitan su domicilio a los efectos de notificación), por lo que se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia del acto que se identifica a continuación, relativo al expediente sancionador por infracciones de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Perros incoado por resolución de la Alcaldía adoptada el 12/11/2012. Así mismo, se realiza exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Val de San Vicente, para su conocimiento. El texto íntegro de la notificación obra de manifiesto y disposición de los interesados, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Val de San Vicente sito en Plaza Doctores Sánchez de Cos número 2, Pesués (Cantabria).

Acto que se notifica: Resolución de alcaldía adoptada el día 17 de abril de 2013 (con Nº Rº Sª 0457/2013) declarando la no existencia de infracción administrativa ni de responsabilidad de doña Ana María Fernández Galíndez y archivar el expediente.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se hace la advertencia de que los efectos legales previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 2004.

Pesués, Val de San Vicente, 26 de abril de 2013.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2013/6935

CVE-2013-6935